



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Bases específicas para provisión de una plaza de Oficial de Oficios, especialidad mantenimiento (procedimiento de concurso oposición libre), incluida en las ofertas de empleo público de 2006

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección

A) Se convoca a las personas interesadas para la provisión, como personal funcionario de carrera, de una plaza de Oficial de Oficios (especialidad mantenimiento), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios y en el Subgrupo C2 del Grupo C, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, incluida en la oferta de empleo público de 2006.

B) El sistema de selección de aspirantes será el de concurso oposición libre.

Base segunda: Requisitos de las personas aspirantes

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas, se deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2009 (B.O.P. nº 11, de fecha 29 de enero de 2010) y estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y el carnet de conducir de la clase B.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Además, deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en las bases generales, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 10 euros, ingresándose en la cuenta nº 2105 1860 50 1250016387, y debiendo acompañar el correspondiente justificante (del abono o de la exención), a la solicitud.

Base tercera: Solicitudes

Se regirán por lo establecido en las Bases Generales. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo adjuntarse justificante de los méritos alegados.

Base cuarta: Forma y contenido de las pruebas selectivas

Base cuarta: Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición.

A) Fase de concurso:

La puntuación máxima de esta fase será de 4 puntos, valorándose cada uno de los méritos de la manera siguiente:

- Antigüedad: 0,10 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 1 punto, considerándose también fracciones proporcionales de meses trabajados.

- Experiencia profesional: 0,20 puntos por año trabajado en cualquier Administración Pública, en puesto de igual o superior categoría y que guarde relación con el puesto a desempeñar, hasta un máximo de 1,50 puntos, considerándose también las fracciones proporcionales de meses trabajados.

- Titulación académica: 0,50 puntos máximo, valorándose 0,25 puntos por título de igual o superior categoría a la exigida para acceder al puesto de trabajo y distinto de la habilitante, que guarde relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

- Cursos de formación: 1 punto máximo. Se valorarán los cursos, con duración igual o superior a 20 horas, y estén impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, o por promotores incluidos en los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, y los que hayan sido realizados en empresas concertadas con la Administración, siempre y cuando guarden relación con el puesto de trabajo a desempeñar. La valoración se realizará a razón de 0,005 puntos por cada hora lectiva.

La formación se acreditará mediante certificado o diploma en el que conste el número de horas, nombre, fecha del curso y datos personales del aspirante. No se tendrán en cuenta los certificados o diplomas en los que no figure el número de horas lectivas.

B) Fase de oposición:



Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Constará, a su vez, de dos partes que se realizarán en sesiones distintas, eliminatorias entre sí, calificándose cada una de ellas a razón de 5 puntos, necesitándose obtener al menos 2,50 puntos para superar cada una, siendo la puntuación total del ejercicio 10 puntos.

1) Primera parte: Teórico. Consistirá en contestar por escrito al cuestionario de preguntas, tipo test, que proponga el Tribunal, relacionadas con el temario de los Anexos I (materia común) y II (materia específica). El número mínimo de preguntas será de 60 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

2) Segunda parte: Práctico. Consistirá en contestar, en el tiempo que determine el Tribunal, a varios supuestos prácticos, mediante un cuestionario de preguntas, tipo test, que proponga el Tribunal, relacionados con la materia propia del oficio correspondiente, incluida en el temario del Anexo II (materia específica). El número mínimo de preguntas será de 20.

Segundo ejercicio: Práctico. Consistirá en desarrollar uno o varios supuestos o ejercicios prácticos que plantee el Tribunal, relacionados con la materia específica del Anexo II. La duración de este ejercicio será la que fije el Tribunal y vendrá condicionada a la extensión y dificultad del mismo.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

El Tribunal informará a los aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto así como la valoración de cada uno de los apartados que forman cada uno de ellos, y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos jurídicos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

ANEXO I (MATERIA COMÚN)

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Los poderes del Estado.

Tema 2: Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 3: La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y Entidades que la integran.

Tema 4: La Hacienda Pública. Principios y normas generales de la Administración Financiera y Tributaria.

Tema 5: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales según la Ley de Prevención de Riesgos. Principios de la acción preventiva.

Tema 6: Medidas de igualdad en el empleo para la Administración General del Estado, según la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

ANEXO II (MATERIA ESPECÍFICA)

Tema 1: Posible separación de la alimentación.

Tema 2: Medidas de protección contra contactos indirectos.

Tema 3: Resistencia de aislamiento y rigidez dieléctrica.

Tema 4: Canalizaciones. Protección de las instalaciones.

Tema 5: Protección contra sobre intensidades.

Tema 6: Cuadro de distribución.

Tema 7: Protección contra sobre intensidades de origen atmosférico. Ejecución de las instalaciones.

Tema 8: Sistemas de instalación. Condiciones.

Tema 9: Instalaciones en cuartos húmedos. Locales de pública concurrencia.

Tema 10: Alumbrados especiales. Emergencia, señalización y reemplazamiento.

Tema 11: Instalaciones para piscinas, instalaciones provisionales y temporales, obras.

Tema 12: Modalidades y capacidad. Redes de alimentación para puntos de luz con lámparas o tubos de descarga. Instalación eléctrica en columnas y brazos. Puesta a tierra de las instalaciones. Protección y corrección del factor de potencia de las luminarias.

Tema 13: Conceptos generales sobre albañilería. Materiales de construcción. Herramientas, usos y mantenimiento. Principales obras de albañilería. Principales reparaciones de albañilería.

Tema 14: Fontanería, conceptos generales, instalaciones de agua potable en los edificios. Instalaciones de salubridad en los edificios. Herramientas y útiles. Mantenimiento. Averías y reparaciones.



Tema 15: Instalaciones de calefacción y climatización. Conceptos generales, tipos de instalaciones, mantenimiento, averías y reparaciones.

Tema 16: Carpintería conceptos generales. Útiles y herramientas básicas de carpintería. Técnicas básicas de carpintería. Tipos de madera. Trabajos de mantenimiento más frecuentes. Conservación de mobiliario de madera.

Tema 17: Espacio y equipamiento escénico.

Tema 18: Sonorización de espectáculos. Montaje y equipos de sonido. Ecuilización.

Tema 19: Iluminación de espectáculos. Montaje y equipos de iluminación.

Albacete, febrero de 2011.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

4.837